



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTORRESIDENCIAL LEMMON NETAPA 1
DEMANDADO:	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA PROMOTORA LEMMON S.A. PORTICOS LEMMON S.A.
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00885 00
ASUNTO:	LO SOLICITADO SE ENCUENTRA RESUELTO

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora con relación a la renuncia al poder, se le hace saber que dicha solicitud fue resuelta en el numeral 5° del auto de mayo ocho de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616f76bbc397d7e10c626ac7478e202da389dda7d2db71e62f7227135a34b537**

Documento generado en 08/06/2021 09:27:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>